



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:05 horas del día **Miércoles 07 de Marzo del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Concejal de la Comuna, don Robin Araya Acevedo, por licencia médica del Sr. Alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Alcalde Subrogante, don Mauricio Brunetti Labrín, el Administrador Municipal Subrogante, don Carlos Encina Villalobos y la Secretaria Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre las actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre procedimiento para entrega de subvención municipal de transporte escolar a los Centros Generales de Padres y Apoderados de la comuna.
- 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 6.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 7.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre las actas de sesiones anteriores.

Se hace presente que las actas fueron entregadas para su conocimiento al Sr. Alcalde (S) y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 05 de marzo de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretaria Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente del Memorandum N° 83 suscrito con fecha 06 de marzo de 2012 por la Directora de Obras (S) doña Paula Zúñiga Fuentes, mediante el cual informa sobre los avances efectuados a las observaciones presentadas por los señores Concejales en sesión de Concejo Municipal de fecha 29 de febrero de

2012, con respecto al encendido y apagado permanente de luminarias en algunas poblaciones, retiro de escombros en calle 2 Oriente con 2 Norte, fiscalización de permisos municipales por ocupación de vía pública para material de construcción, repintado de Pasos Cebra y fiscalización de la prestación del servicios de aseo y recolección de residuos domiciliarios por la empresa Dimensión S.A.

3.- Pronunciamiento sobre procedimiento para entrega de subvención municipal de transporte escolar a los Centros Generales de Padres y Apoderados de la comuna.

El Alcalde Subrogante, don Mauricio Brunetti Labrín solicita que antes de efectuarse el análisis y votación de las subvenciones municipales, se incorpore un nuevo punto de tabla mediante el cual se someta a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la minuta de procedimiento para entrega de subvención municipal de transporte escolar a los Centros Generales de Padres y Apoderados de la comuna que se agrega a la presente acta con el número **dos**.

Sometida a pronunciamiento la incorporación de un nuevo punto de tabla acorde lo solicitado, ésta es aprobada por unanimidad, quedando en el número tercero y corrigiéndose la numeración del resto de los temas desde el número 4 al 7.

Acorde lo anterior, se produce el análisis y discusión del nuevo tema.

El Concejal Jara consulta si el procedimiento presentado difiere con respecto al aprobado para el año anterior, a objeto de dar lectura sólo a las modificaciones que resulten más sustanciales.

El Alcalde (S) antes citado, le indica que básicamente se trata del mismo mecanismo, esta vez dispuesto para el año 2012.

El Concejal San Martín hace presente la necesidad de dar lectura al documento incorporado, habida consideración a las responsabilidades del municipio y de los Centros Generales de Padres y Apoderados en el cumplimiento de la normativa sobre transporte escolar.

El Alcalde (S) procede a dar lectura a viva voz al documento agregado.

El Concejal Latrach consulta sobre la fecha de inicio de vigencia del procedimiento en cuestión y especialmente de las subvenciones que se sometan a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, pues ya se dio inicio al año escolar y por tanto se ha generado la necesidad de contar con dichos recursos.

El Alcalde (S) le indica que una vez aprobadas será dictado el respectivo decreto, fecha desde la cual comenzarán a regir.

La Secretario Municipal hace presente la poca cantidad de solicitudes de subvención en esta materia que han ingresado a través de la Oficina de Partes del municipio.

El Concejal Jara consulta si se han analizado las consecuencias del cambio de sistema de entrega del servicio de transporte escolar a los alumnos, desde una contratación directa por el municipio a una contratación a través de las organizaciones por medio de subvenciones, especialmente en cuanto a la calidad del servicio prestado.

El Presidente del Honorable Concejo Municipal y Concejal de la comuna, don Robin Araya, le indica que no obstante desconocer si se ha efectuado o no un análisis pormenorizado de los efectos del cambio de modalidad en la entrega del servicio a los alumnos, tiene conocimiento de que a través de las contrataciones efectuadas directamente por los Centros Generales de Padres y Apoderados, se cuenta con proveedores que tienen mayor conocimiento de los recorridos que deben efectuar y por tanto mejora el servicio.

El Concejal San Martín hace presente que la razón de la presentación de subvenciones recién en marzo muy probablemente se deba a que los alumnos recién ingresaron a clases y por tanto sólo ahora se puede tener conocimiento de la cantidad de beneficiarios, los recorridos y el costo unitario de los mismos.

Consulta además si el procedimiento en comento difiere sustancialmente del normalmente utilizado para las subvenciones municipales.

La Secretario Municipal le indica que no obstante referirse al mismo tema, difieren esencialmente en ciertos requisitos y/o documentos adicionales que se deben agregar a la solicitud y en la forma en entrega, la que en esta oportunidad se efectúa en forma parcializada a través de rendiciones mensuales.

El Concejal Latrach propone que el procedimiento en cuestión sea sometido a pronunciamiento como una modificación del Reglamento de Subvenciones Municipales, a través de una incorporación de un nuevo capítulo, dedicado especialmente para las subvenciones de transporte escolar de este tipo, lo que es acogido por el resto de la sala.

El Concejal San Martín destaca que el artículo 4° del documento agregado señala claramente la responsabilidad de los Centros Generales de Padres y Apoderados en el cumplimiento de todas las normas legales que rigen la materia, especialmente en el área laboral, comercial y de transporte, razón por la cual solicita que, una vez aprobado, se remita una copia del mismo a cada uno de las instituciones solicitantes a objeto de que éstas tengan pleno conocimiento de las obligaciones que asumen, suscribiendo la recepción conforme de los mismos.

El Alcalde (S) acoge la solicitud indicando que resulta plenamente atendible habida consideración a las obligaciones que es establecen en dicho artículo.

El Concejal Latrach junto con indicar que los comentarios que efectúan los Sres. Concejales en las sesiones tienen por finalidad mejorar el funcionamiento general del municipio y ayudar a la comunidad, hace presente su desacuerdo con lo manifestado por el Concejal San Martín en orden a las razones de la presentación tardía de las solicitudes, pues el municipio debió, durante el mes de febrero, informar y coordinar un trabajo en conjunto con las organizaciones solicitantes, para evitar presentaciones extemporáneas.

El Concejal Jara comparte lo antes indicado y agrega que las solicitudes presentadas en esta oportunidad sólo indican el monto solicitado y el recorrido a efectuar, omitiendo información con respecto a la capacidad o características del vehículo a contratar y la cantidad de beneficiarios.

El Concejal San Martín señala haber tomado conocimiento de las gestiones realizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario para contactarse con los Centros Generales de Padres y Apoderados a objeto de informarles de la necesidad de presentar sus solicitudes de subvención municipal para transporte escolar.

La Concejal Garrido hace presente que sostuvo una conversación con la Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Arturo Alessandri Palma, quien le indicó que las razones de no haber ingresado aún su solicitud, se debía a su desacuerdo en la contratación de algunos buses o los montos a requerir, situación similar en la que se encontraban varias organizaciones.

El Concejal Jara consulta si se trata de un servicio que tiene financiamiento compartido entre el municipio y las instituciones.

El Concejal Araya le hace presente que no obstante carecer de información oficial con respecto al tema, se trata de un asunto que forma parte de la autonomía de las instituciones.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la modificación del Reglamento de Subvenciones Municipales, a través de la incorporación del procedimiento para entrega de subvención municipal de transporte escolar a los Centros Generales de Padres y Apoderados de la comuna como un nuevo capítulo o título a dicha normativa, lo que es aprobado por unanimidad.

4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Alcalde (S), don Mauricio Brunetti Labrín presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número tres, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Padres Escuela Onofre Vásquez	Transporte escolar para el sector de San Luis	\$ 3.915.000.-	\$ 3.915.000.-

El Concejal Jara hace presente que la solicitud de subvención no indica la cantidad de beneficiarios.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres Escuela Onofre Vásquez la que es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Centro de Padres Escuela María Ambrosia Tapia	Transporte escolar para los sectores Huimeo, San Ramón, Los Marcos, Villa Cunaco, Cerrillos, Recreo y Paso Cuñao	\$ 4.536.000.-	\$ 4.536.000.-

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres Escuela María Ambrosia Tapia, la que es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Centro de Padres Escuela José Miguel Carrera	Transporte escolar para el sector de Punta de Monte	\$ 4.296.000.-	\$ 4.296.000.-

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres Escuela José Miguel Carrera, la que es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Centro de Padres Escuela F-536 Paine	Transporte escolar para los sectores de Paine, El Lucero y La Conquista	\$ 9.601.500.-	\$ 9.601.500.-

El Concejal Jara solicita que en la próxima sesión se les entregue un informe en el que se indique la cantidad de beneficiarios de la subvención.

El Concejal González requiere se les informe a los Centros de Padres y Apoderados su deber de exigir a las empresas contratadas, los documentos relativos a la revisión técnica al día de los vehículos a utilizar, los seguros al día, entre otros.

El Concejal Latrach hace presente que no obstante lo dispuesto en el artículo 4º del Procedimiento para entrega de subvenciones municipales aprobado anteriormente, relativo a que la obligación de cumplimiento de la normativa laboral, comercial y de transporte es de exclusiva responsabilidad de los Centros de Padres y Apoderados solicitantes, es deber del municipio ejercer algún tipo de fiscalización para dar seguridad a los niños de la comuna, debiendo por tanto

coordinarse con las instituciones y capacitarlas para exigir el cumplimiento de requisitos técnicos de los vehículos.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres Escuela F-536 Paine, la que es aprobada por unanimidad.

5.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que en la sesión ordinaria de Concejo Municipal efectuada con fecha 29 de febrero del presente año, le fueron entregadas al Honorable Concejo Municipal, para ser analizadas y aprobadas en la próxima sesión, cuatro modificaciones presupuestarias, cuyo análisis, discusión y votación es del siguiente tenor:

PRIMERA

Suplementación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal 2012 fondos recepcionados de transferencias de proyectos P.M.U. y P.M.B.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
13.03.002.001.002 P.M.U. Mej. Red vecinal La Quinta Norte	12.429	-	-	-
13.03.002.001.003 P.M.U. Mej. Red Vial San José	11.900	-	-	-
13.03.002.001.004 P.M.U. Mej. Red vial La Tercera	12.393	-	-	-
13.03.002.001.005 P.M.U. Mej. Y Recup. Esp. Y bns. Uso púb.	2.131	-	-	-
13.03.002.001.006 P.M.U. Norm. Y Mej. Esc. El Carmen	31.591	-	-	-
13.03.002.001.007 P.M.U. Rep. SS.HH. Liceo Arturo Alessandri.	10.302	-	-	-
13.03.002.001.008 P.M.U. P.M.U. Mej. Red vial La Sexta	33.720	-	-	-
13.03.002.002.002 P.M.B Sist. Alc. Y Mej. A.P.R Los Cristales	49.000	-	-	-
31.02.002.005 P.M.B. Sist. Alc. Y Mej. A.P.R Los Cristales	-	-	49.000	-
31.02.004.049 P.M.U. Mej. Y Recup. Esp. Y bns. Uso púb.	-	-	2.131	-
31.02.004.050 P.M.U. Rep. SS.HH. Liceo Arturo Alessandri.	-	-	10.302	-
31.02.004.051 P.M.U. Norm. Y Mej. Esc. El Carmen	-	-	31.591	-
31.02.004.055 P.M.U. Mej. Red vecinal La Quinta Norte	-	-	12.429	-
31.02.004.056 P.M.U. Mej. Red Vial San José	-	-	11.900	-
31.02.004.057 P.M.U. Mej. Red vial La Tercera	-	-	12.393	-
31.02.004.059 P.M.U. P.M.U. Mej. Red vial La Sexta	-	-	33.720	-
TOTAL M\$	163.466	0	163.466	0

El Jefe de Planificación antes citado indica que se trata de una operación calzada.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suplementación presupuestaria presentada, ésta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDA

Modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal 2012 multas de TAG que van al Registro de Multas y gastos de implementación de equipamiento para el Departamento de Administración y Finanzas (equipos de aire acondicionado, mobiliario, equipos computacionales para mejoramiento de sistemas) y aumento del presupuesto para subvenciones municipales.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
08.02.000 Multas y sanciones Pecuniarias.	1.000	-	-	-
24.03.092.001.003 50% multas TAG beneficio F.C.M. 2010	-	-	600	-
24.03.100.002 R.M.N.P. 30 % otras comunas T.A.G.	-	-	400	-
24.01.004 Organizaciones comunitarias	-	-	30.000	-
29.04.000 Mobiliario y otros	-	-	3.000	-
29.05.000 Máquinas y equipos	-	-	2.000	-
29.06.000 Equipos informáticos	-	-	2.000	-
35.00.000 Saldo final de caja	-	-	-	37.000
TOTAL M\$	1.000	0	38.000	37.000

El Concejal Jara consulta si los 30 millones que se proponen aumentar en el ítem 24.01.004. son para transporte escolar.

El Jefe de Planificación antes citado, le indica que la finalidad es aumentar el ítem destinado a subvenciones municipales a las organizaciones comunitarias.

El Concejal Latrach consulta cuál es el monto destinado este año para las subvenciones municipales y por tanto cuál es el fundamento para incorporar tanto presupuesto a ese ítem atendido el poco tiempo transcurrido del año. Lo anterior, por cuanto en la sesión anterior efectuó una propuesta para la distribución completa del saldo final de caja.

El Alcalde (S), don Mauricio Brunetti le indica que ha existido una subestimación del gasto social y del gasto en honorarios de personal de servicios comunitarios en el presupuesto, razón por la cual se requiere suplementar diversos ítems.

El Concejal San Martín hace presente que no existe una concordancia entre los porcentajes indicados en los ítems con respecto a las multas (50% y 30% respectivamente) y la distribución efectuada de los ingresos por multas y sanciones pecuniarias, que equivalen a un 60% y 40%.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, ésta es aprobada por unanimidad, con la sola abstención del Concejal Jara por falta de información.

El Presidente del Concejo, don Robin Araya solicita que antes de continuar con el análisis de las modificaciones presupuestarias, se someta a pronunciamiento de la sala el cometido del Concejal Latrach para representar al Honorable Concejo Municipal en los funerales de la destacada dirigente vecinal, doña Blanca Hernández cuya hora de inicio está por comenzar, lo que es aprobado por unanimidad.

En cumplimiento del cometido antes aprobado, se retira de la sala el Concejal Latrach.

TERCERA

Modificación presupuestaria al Departamento de Educación con el propósito de asignar presupuesto a diferentes ítems y poder dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de retiro voluntario de los docentes de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 20.501.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
05.03.003 Subvención escolaridad	17.727	-	-	-
23.03.001 Indemnización de Cargo Fiscal	-	-	17.727	-
TOTAL M\$	17.727	0	17.727	0

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, ésta es aprobada por unanimidad.

CUARTA

Modificación presupuestaria al Departamento de Educación con el propósito de asignar presupuesto a la cuenta de materiales e insumos de mantenimiento y poder dar cumplimiento a los requerimientos de los planes de mejoramiento de los diferentes establecimientos de la comuna, de acuerdo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
22.04.002.005 Material Enseñanza	-	-	-	5.000
22.04.010.003 Materiales e insumos mantenimiento.	-	-	5.000	-
TOTAL	0	0	5.000	5.000

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, ésta es aprobada por unanimidad.

6.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Jefe de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega al Honorable Concejo Municipal, para ser analizadas y aprobadas en la próxima sesión, de tres modificaciones presupuestarias que se agregan a la presente acta con el número cuatro y que son del siguiente tenor:

PRIMERA

Modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal partida de consultoría para proyecto de remodelación de pérgolas municipales.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
31.02.002.006. Consultoría proyecto remodelación de pérgolas	-	-	500	-
35.00.000. Saldo final de caja	-	-	-	500
TOTAL	0	0	500	500

El Concejal San Martín consulta sobre la finalidad de efectuar la consultoría si el proyecto ya está aprobado.

El Jefe de Planificación antes citado, le indica que el diseño anterior de Las Pérgolas lo hizo el arquitecto Mario Gianotti, y no obstante haberse licitado dos veces el proyecto, no se presentaron oferentes pues existían varias discrepancias en las Especificaciones Técnicas, razón por la cual se hace necesario contratar a

otro arquitecto a fin de que éste, adecué el proyecto al monto efectivamente aprobado por el FRIL haciéndolo viable para una adjudicación.

SEGUNDA

Modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal partida de Estudio Mecánica de Suelo en los sectores de San Luis, Lomas de Polcura, Paso Cuñado, Esperanza Plan y La Quinta.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
31.01.002.004. Estudio mecánico de suelos rurales	-	-	1.000	-
35.00.000. Saldo final de caja	-	-	-	1.000
TOTAL	0	0	1.000	1.000

TERCERA

Modificación presupuestaria para ejecutar el programa de transporte escolar vía organizaciones comunitarias.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
22.08.000. Servicios Generales	-	-	-	130.000
24.01.004. Organizaciones Comunitarias	-	-	130.000	-
TOTAL	0	0	130.000	130.000

7.- Varios.

Solicitud de movilización para Cedislong

El Concejal González hace presente que la organización comunitaria denominada Cedislong requiere de movilización para los miembros de su unidad que asisten a terapias kinésicas en otras ciudades, razón por la cual consulta si es posible proveérsela a través del municipio en forma directa o a través de una subvención municipal.

El Alcalde (S) don Mauricio Brunetti Labrín, le solicita informe a la institución sobre la necesidad de formalizar su requerimiento en forma escrita o directamente en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Mal estado en baños públicos del SAPU

La Concejal Garrido señala que luego de una visita efectuada a la unidad SAPU del Consultorio de Longaví, pudo constatar las deplorables condiciones de higiene y salubridad en que se encontraban los baños públicos de dicho establecimiento, razón por la cual solicita se encomiende su reparación y limpieza.

El Alcalde (S) antes citado, instruirá al Departamento de Salud a efectuar las acciones de limpieza y reparación necesarias, sin embargo solicita a los Sres. Concejales desarrollar acciones de difusión de la necesidad de cuidar los bienes públicos para evitar los reiterados gastos en reparaciones por mal uso.

El Concejal González hace presente que incluso ha tomado conocimiento de que personas en estado de indigencia o los denominados andantes duermen dentro de los baños públicos del SAPU.

El Concejal Araya reitera la propuesta efectuada en sesiones anteriores, respecto a estudiar la factibilidad de destinar un baño público en las inmediaciones de la Plaza de Armas u otro sector adyacente con cobro a los usuarios.

Mejoramiento Callejón Los Venegas

La Concejal Garrido señala que en una oportunidad anterior solicitó una camionada de ripio para el pasaje Los Venegas, en pos de mejorar un camino público frecuentemente utilizado por alumnos y personas de avanzada edad, lo cual fue efectuado por el municipio, sin embargo ahora se hace necesario incorporar material más fino a dicha vía, razón por la que solicita se instruya a la Dirección de Obras Municipales a efectuar mejoras en dicho pasaje.

Limpieza de canaletas, alcantarillas y fosas sépticas

El Concejal Jara solicita que atendida la proximidad de las lluvias se efectúen labores de limpieza de canaletas y alcantarillas para evitar cualquier inconveniente. Así como también consulta sobre la fecha de comienzo de utilización del camión limpia fosas recientemente adquirido, habida consideración a la alta demanda de este servicio por parte de personas de escasos recursos que tienen colapsadas sus fosas sépticas.

La Asesora Jurídica doña Alejandra González le indica que recientemente revisó la carta compromiso solicitada al municipio por la empresa Aguas Nuevo Sur para la firma del convenio de descargas que es necesario tener para dar inicio a los trabajos, por lo cual estima que dentro de las próximas semanas podrá comenzar a funcionar el servicio.

Inicio del año escolar

El Concejal Jara solicita revisar los baños de los establecimientos educacionales de la comuna a objeto de realizar las obras necesarias para el inicio del año escolar. Además consulta si se realizarán actividades de celebración del año escolar.

El Alcalde (S) don Mauricio Brunetti Labrín le indica que se encuentra en proceso de análisis las fechas y los lugares en donde se efectuarán dichas actividades dentro del mes de marzo.

Resguardo policial para encuentro deportivo

El Concejal Jara señala que habida consideración al encuentro deportivo que se efectuará en el Estadio Municipal entre equipos de Longaví y Linares, se hace necesario que el municipio solicite resguardo policial a objeto de prevenir cualquier inconveniente de seguridad.

El Alcalde (S) acoge la solicitud e indica que instruirá se envíe la solicitud.

Paradero en calle 3 Sur con 1 Poniente

El Concejal San Martín agradece la diligencia de la Directora de Obras (S) doña Paula Zúñiga Fuentes para subsanar los problemas presentados por los Sres. Concejales en las sesiones de Concejo lo que se demuestra con las gestiones informadas en la correspondencia. Asimismo plantea que en la calle 3 Sur con 1 Poniente existe un disco Pare, no obstante se hace necesario evaluar la posibilidad de disponer un lugar para tomar y dejar los pasajeros, especialmente alumnos, que vienen en los buses rurales y que actualmente deben llegar al Terminal para luego regresar al Liceo. Lo anterior con el objeto de evitar que dichos buses se estacionen incumpliendo la normativa de tránsito y mejorar las condiciones de los alumnos.

El Concejal Jara propone que se evalúe la instalación de un paradero en la calle 3 Sur con 1 Oriente.

Alta velocidad de vehículos en calle 1 Norte

El Concejal San Martín indica que en varias ocasiones ha hecho presente que la calle 1 Norte es tomada como autopista por los vehículos, lo que ocasiona un grave problema de seguridad vial especialmente frente al Consultorio de Longaví, razón por la cual solicita que se instale una señalética de disminución de velocidad en dicho sector.

Estacionamientos para DAEM

El Concejal San Martín hace presente que muchos Directores de establecimientos educacionales deben concurrir a las dependencias DAEM para retirar materiales e insumos para sus colegios, no obstante no cuentan con un espacio para estacionar sus vehículos que tenga la proximidad con dichas dependencias, por lo cual solicita se disponga de un estacionamiento tanto para ellos como para los vehículos del DAEM frente al Terminal.

El Concejal Jara propone se evalúe la posibilidad de habilitar estacionamientos dentro de las dependencias de la escuela Juan de la Cruz Domínguez.

El Alcalde (S) le indica que solicitará a la Dirección de Obras Municipales evaluar la solicitud y hacer una propuesta al Alcalde Titular.

Pago en línea de los permisos de circulación

El Concejal Araya hace presente que el pago de permisos de circulación en línea ya se encuentra disponible a través de la página web del municipio, lo que constituye un gran logro, luego de mucho tiempo de solicitudes efectuadas en el Concejo en pos de facilitar el acceso de las personas a los servicios municipales.

Luminarias públicas solares en sectores alejados

El Concejal Araya solicita analizar la factibilidad de presentar proyectos para la instalación de faroles públicos solares en aquellos callejones en donde no existen redes de tendido eléctricas, los que si bien tienen altos costos de implementación constituyen un gran ahorro en el largo plazo y prestan un enorme servicio a la comunidad.

Otorgamiento de Becas

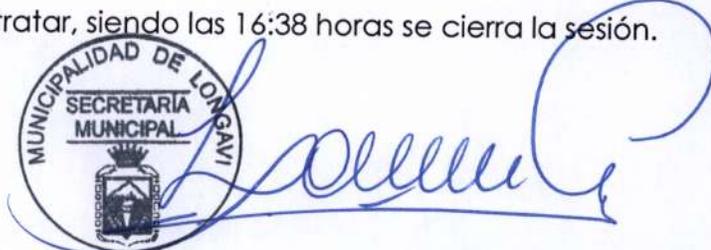
El Concejal Araya solicita se de inicio al proceso de otorgamiento de becas municipales de educación superior.

Solicitud de don Felipe Sandoval Barriga

El Concejal Araya con anuencia de la sala le concede la palabra a don Felipe Sandoval Barriga, quien luego de agradecer el espacio otorgado, indica que estudiará en la Universidad de Talca Campus Curicó la carrera de Ingeniería en Construcción, razón por la cual solicita la colaboración monetaria tanto del municipio como de los Sres. Concejales tendiente a financiar sus estudios.

El Concejal Araya le indica que habida consideración a la solicitud presentada será derivado a la Dirección de Desarrollo Comunitario para el estudio de su caso en forma social y que los Sres. Concejales han tomado conocimiento del requerimiento, de lo que darán respuesta en forma personal.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:38 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 06 de Marzo de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde (S) de la comuna don Mauricio Brunetti Labrín, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **07 de marzo de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre las actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mauricio Brunetti Labrín, Alcalde (S) de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



LONGAVI, 06 de Marzo de 2012.-

MEMORANDUM N° 83

A: SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

**DE: PAULA ZUÑIGA FUENTES.
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES.**

MATERIA: Informa sobre avances observaciones efectuadas en Concejo Municipal de fecha miércoles 29 de Febrero de 2012.

1.- Junto con saludarles me permito informar situación de avance de algunas observaciones efectuadas en Sesión del Honorable Concejo Municipal realizado el día miércoles 29 de febrero de 2012:

- En relación a la problemática indicada por el Sr. Concejales don Robin Araya , que dice relación a luminarias encendidas durante el día en población Ultima Esperanza de Los Cristales, problemas con luminarias en poblaciones Villa Verde , Nueva Esperanza y Lomas de Polcura , debo señalar que fueron derivadas a las empresas correspondientes (Luzlinares y Luzparral) quienes gestionaron su reparación correspondiente el día Jueves de la Semana pasada. De igual forma y para regularizar dicho tema se quedo de acuerdo que ante cualquier falla y/o imprevisto con luminarias tendremos comunicación directa con el Jefe de turno de dichas empresas para salvar la situación en el menor tiempo posible; en beneficio de la comunidad.
- En relación a escombros ubicados en calle 2 Oriente con 2 Norte , situación indicada por el Sr. Concejales don Manuel San Martín, éstos fueron retirados por personal de áreas verdes , dejando despejado para el tránsito peatonal , además de efectuar el recambio de palmetas de adocretos que estaban quebradas.
- En relación a material acumulado en vía pública (arena, ripio , etc.) material utilizado por los contribuyentes para la construcción de sus viviendas de subsidios, todos cuentan con Permiso Municipal por Ocupación de Espacio Público. Como así mismo, se dio cumplimiento dentro del calendario establecido por nuestra unidad a la demarcación de "Pasos Cebra" , lo cual fue realizado antes de la fecha de ingreso de los escolares a los establecimientos educacionales Urbano. Situación planteada por el Sr. Concejales don Gonzalo Jara .
- Finalmente y en relación a lo solicitado por el Sr. Concejales don Ricardo Latrach , podemos mencionar que se esta trabajando en conjunto con la empresa que efectúa la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios , Dimensión S.A. , para coordinar de la mejor manera el retiro de basura domiciliaria, quedando establecida para tal efecto una reunión técnica para el día jueves 08 de marzo en dependencias de esta DOM , específicamente con la Sra. Norma Contreras , de igual forma se siguen efectuando el lavado de las calles a cargo municipal , donde se efectúan los días miércoles y sábado la feria libre ; con la finalidad de evitar malos olores y focos de infección para la población.

2.- Lo anterior para vuestro conocimiento y fines , teniendo presente que como Dirección de Obras Municipales estamos comprometidos como servidores públicos para recibir sugerencias de Uds., y la comunidad en general , buscando el bienestar en el área que nos compete para nuestros habitantes longavianos .



Paula Zuñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES

C.C. Archivo DOM.

**PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE
SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE ESCOLAR
A CENTROS GENERALES DE PADRES Y APODERADOS DE LA COMUNA**

A continuación se define el mecanismo mediante el cual operará la solicitud, aprobación, entrega y rendición de las subvenciones municipales solicitadas para transporte escolar durante el año 2012:

PRIMERO: Las solicitudes deben ser suscritas por los Presidentes de los Centros Generales de Padres y Apoderados del establecimiento educacional a cuyos alumnos se pretende beneficiar, en las que se indicará expresamente la cantidad total anual a solicitar, el costo diario del transporte y el trayecto desde y hasta del recorrido. A las que se adjuntará un certificado de vigencia de la directiva del Centro General de Padres y Apoderados, en el que conste la personería del Presidente de dicha institución para representar a su entidad.

SEGUNDO: Dichas solicitudes serán también firmadas por los Directores de los Establecimientos Educacionales a cuyos alumnos se pretende beneficiar con el objeto de tomar conocimiento de la situación y de fiscalizar su cumplimiento, dentro del área de sus competencias.

TERCERO: Las solicitudes, una vez revisadas por el Alcalde y verificado que reúnen todos los requisitos correspondientes, pudiendo incluso requerirse mayor información, serán presentadas al Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

CUARTO: En dicha aprobación se dejará expresa constancia que la subvención sólo tiene el propósito de financiar los costos del transporte escolar de los alumnos de dicho establecimiento educacional, siendo de exclusiva responsabilidad del Centros Generales de Padres y Apoderados solicitante el cumplimiento de todas las normas legales que rigen la materia, especialmente en el área laboral, comercial y de transporte.

QUINTO: La entrega del aporte se efectuará mensualmente, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a su aprobación y así sucesivamente, mediante cheque nominativo, contra presentación de los siguientes documentos: **1°** Documento conductor en el que solicita el pago; **2°** Factura del prestador de los servicios de transporte con indicación expresa de la cantidad de días a cancelar y el valor unitario de éstos; **3°** Certificado de vigencia de la Directiva del CGPA; **4°** Certificado del Director del Establecimiento Educacional en el que se indique expresamente los días de clase durante el mes en que los alumnos hayan contado con el transporte.

SEXO: No obstante lo anterior, la entrega del aporte correspondiente al mes de diciembre del presente año se efectuará dentro de los últimos cinco días hábiles del mes de diciembre, previa presentación de la documentación señalada en la cláusula quinta anterior.

SÉPTIMO: En caso de existir saldos positivos una vez entregada la última cuota del aporte, esto es, a finales del mes de diciembre de 2011, se entenderá expresamente que el Centro General de Padres y Apoderados renuncia a dichos excedentes por carecer del fundamento que originó su solicitud.

Longaví, a 07 días del mes de marzo de 2012



Mauricio Brunetti Labrin
Alcalde de la Comuna de Longaví (s)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES ESCUELA ONOFRE VASQUEZ	Transporte escolar para el sector San Luis	3.915.000	3.915.000
			TOTAL	3.915.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- No tiene rendición de subvención pendiente



AN ESPINOZA PEREZ
DIRECTORA DIDECO (S)

MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ALCALDE (S)

LONGAVI, 07 marzo de 2012.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ESCUELA "ONOFRE VASQUEZ N."

ORD. : Nº 10
ANT. : NO HAY
MAT. : INFORMA DIAS DE CLASES Y \$ ASIGNACION
LOCOMOCION ESCOLAR.

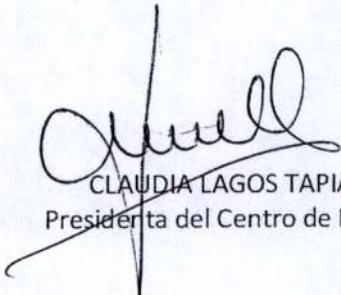
Longaví, Marzo 06 del 2012.-.

DE : PRESIDENTA DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC. F 500 SAN LUIS
AL : SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.

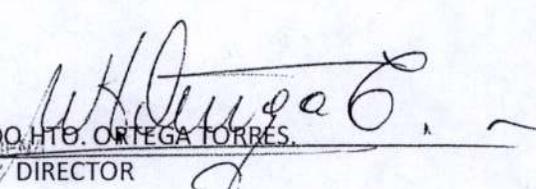
1.- Pongo en su conocimiento que a contar del 12.03.2012 al 7.12.1012 se realizarán 174 días de clases, de los cuales se necesita una subvención para cancelar el bus escolar de \$ 3.915.000.

2.- Se tiene considerada una subvención diaria de \$22.500.

3.- Esperando con su aprobación para que el bus salga al transporte de los alumnos el día 12 del presente le saluda atte. a Ud.


CLAUDIA LAGOS TAPIA
Presidenta del Centro de Padres

ESCUELA F 500
ONOFRE VASQUEZ N.
DIRECCION
LONGAVI


WALDO HTO. ORTEGA TORRES
DIRECTOR

Distribución
I Municipalidad Longaví
Centro de Padres
Archivo



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA**, RUT **65.619.200-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CLAUDIA ESTER LAGOS TAPIA
RUT del Representante Legal	: 15.473.894-0
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA
RUT de la Institución	: 65.619.200-3
Fecha de emisión del certificado	: 07/03/2012

Agregado N° 3-B

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES ESCUELA MARIA AMBROSIA TAPIA	Transporte escolar para los sectores Huimeo, San Ramón, Los Marcos, Villa Cunaco, Cerrillos, Recreo y Paso Cuñao	4.536.000	4.536.000
TOTAL				4.536.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



LONGAVI, 07 marzo de 2012.

MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ALCALDE (S)

Paso Cuñao, 2 de marzo del 2012.

S O L I C I T U D.

Señor .

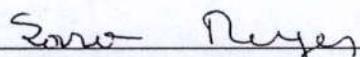
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ .

Sr. Cristian Menchaca Pinochet .

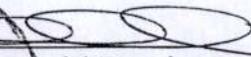
Ana almonacid Barrientos, directora de la escuela G 475 María Ambrosia Tapia Méndez, de Paso Cuñao, Longaví y Sara Reyes Márquez, presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del establecimiento antes mencionado certifica que : Nos dirigimos a usted, para saludarlos cordialmente en nombre de nuestra Comunidad Educativa y solicitar a usted tenga a bien gestionar los recursos necesarios, para financiar el transporte escolar para nuestro establecimiento, el que es de suma importancia para nuestros alumnos y alumnas de los sectores: Huimeo, San Ramón, Los Marcos, Villa Cunaco, Cerrillos, Recreo y Paso Cuñao.

Se les cancelará al transportista \$ 32.000 diario, ascendiendo la suma \$ 4.536.000 al año. (173 días de clases)

Desde ya muchas gracias en nombre de toda la comunidad educativa.


Sara Reyes Márquez.




Ana Almonacid Barrientos



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS MARIA TAPIA MENDEZ**, RUT **65.595.810-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **13/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: SARA REYES MARQUEZ
RUT del Representante Legal	: 7.603.645-4
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS MARIA TAPIA MENDEZ
RUT de la Institución	: 65.595.810-K
Fecha de emisión del certificado	: 07/03/2012

Agregado N° 3-C

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

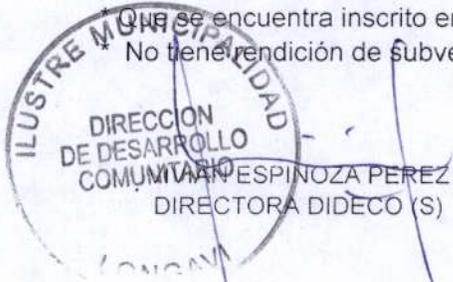
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA	Transporte escolar para el sector de Punta de Monte	4.296.000	4.296.000
TOTAL				4.296.000

* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
* No tiene rendición de subvención pendiente



MAURICIO BRUNETT LABRIN
ALCALDE (S)

LONGAVI, 07 marzo de 2012.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE EDUCACION
ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA

ORD :Nº 01
ANT :Nº 89
MAT :SOLICITA TRANSPORTE ESCOLAR

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

1474
02 03 2012

244
-ORS

65.766.060-4

Kraim
Ves... el...
DIDECOL (Subvención)
K

MIRAFLORES ,03 DE MARZO DE 2012

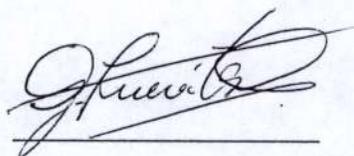
DE: DIRECTOR ESCUELA JOSE MIGUEL CARRERA –MIRAFLORES

A. SR. ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

- 1- Junto con saludarle y en atención a Antecedente ,me permito informar a Ud. que la Escuela a mi cargo necesita transporte Escolar para el año 2012,al igual que la Escuela de San Esteban (Las Motas).
- 2- Como el año 2011,las necesidades son las mismas y deseamos que el servicio sea atendido por el mismo Empresario.
- 3- El recorrido es Punta de Monte, Escuela, lado Oriente pasado Carretera 5 Sur ,luego traslada a alumnos (as) de Las Motas.
- 4- Datos del transportista :Sr.Patricio Valenzuela Muñoz.Run:12.963.394-8
Patente Bus : L F 8730 año 1994
Licencia conductor : A3
Valor recorrido diario \$ 24.000
Días atendidos en el año :179 (a partir del 05 de Marzo)
Monto total subvención Año 2012 \$ 4. 296.000
Cantidad alumnos (as) atendidos Miraflores : 40
Las Motas : 30

5-Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines

Saludan Atte. a Ud.



Guacolda Zurita Espinoza

Presidenta CC-PP




Director

DISTRIBUCION

- ✓ -ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
- DAEM ,LONGAVI
- ARCHIVO ESCUELA



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC F- 543**, RUT **65.766.060-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **13/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: GUACOLDA ZURITA ESPINOZA
RUT del Representante Legal	: 10.080.672-K
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC F- 543
RUT de la Institución	: 65.766.060-4
Fecha de emisión del certificado	: 07/03/2012

Agregado N°3 - D

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO
1	CENTRO DE PADRES ESCUELA F-536 PAINE	Transporte escolar para los sectores de Paine, El Lucero y La Conquista	9.601.500
			TOTAL



- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

VIVIAN ESPINOZA PEREZ
DIRECTORA DIDECO (S)

MAURICIO BRUNETTI DABRIN
ALCALDE (S)

LONGAVI, 07 marzo de 2012.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ESCUELA F-536 PAINE

Sr. Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde de la Comuna
Longaví

REF: Solicita subvención
transporte escolar 2012

Junto con saludarle, nos dirigimos a Ud. y al honorable Concejo Municipal en representación del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela F-536 "Gabriela Mistral" de la Conquista para solicitar muy respetuosamente, subvención para el transporte escolar 2012 de los sectores de Paine (1) desde el callejón los Lillos hasta Escuela, cuyo valor año 2011 fue de \$29.500.(2) El Lucero, La Conquista hasta Escuela "Gabriela Mistral", con un valor año 2011 fue de \$26.000.

A la vez, deseamos hacer presente que es necesario considerar reajustes para el presente año de dichos valores, en consideración a la constante alza de los combustibles, repuestos y valor de la remuneración del conductor.

Los días de clases considerados a trabajar, según el calendario escolar regional 7ª región son 173 días, dando inicio a los recorridos el día Lunes 12 de Marzo 2012.

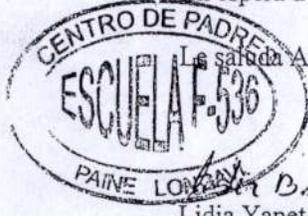
El desglose por recorrido es el siguiente:

Sector	Días	Valor Diario	Valor Anual
Recorrido sector Paine	173	\$29.500	\$5.103.500
Recorrido sector El Lucero La Conquista	173	\$26.000	\$4.498.000
Total			\$9.601.500

Deseo hacer presente a Ud. la alta vulnerabilidad de nuestros Alumnos, cuyo apoyo referido a transporte escolar es de vital importancia lo que se traducirá en una mejor asistencia a clases de estos Alumnos más alejados de la Escuela.

En espera de una favorable respuesta.

Le saluda Atte. A Ud.


Lidia Yanet Barrientos Oyarzo
Lidia Yanet Barrientos Oyarzo
Presidenta
Centro General de Padres y Apoderados
Rut.11.453.637-7

65.343.980 -6


Ramón Antonio Norambuena Ramírez
Ramón Antonio Norambuena Ramírez
Director-Esuela F-536 Paine
Rut.6.718.198-0

Paine, 06 de Marzo de 2012



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA GABRIELA MISTRAL, LA CONQUI**, RUT **65.343.980-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LIDIA BARRIENTOS OYARZO
RUT del Representante Legal	: 11.453.637-7
Nombre de la Institución	: CENTRO GENERAL DE PADRES ESCUELA GABRIELA MISTRAL, LA CONQUI
RUT de la Institución	: 65.343.980-6
Fecha de emisión del certificado	: 07/03/2012

